

Factura: 001-002-000037957

20181801001P02956

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181801001P02956					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802624864	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUEVARA MOPOSITA JANETH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803099496	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZMIÑO PEREZ JACQUELINE ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803055670	ECUATORIANA	CESIONARIO	
UBICACION							
Provincia		Cantón		LA MATEZ			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATEZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20181801001P02956

Factura: 001-002- 000037957

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: cónyuges GUILLERMO WILFRIDO VALLEJO
QUILLIGANA Y JANETH ELIZABETH GUEVARA MOPOSITA.

A FAVOR DE: señora JACQUELINE ALEXANDRA PAZMIÑO
PEREZ.

CUANTÍA: \$ 100,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.F.)



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Diciembre del año dos mil dieciocho. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón

Ambato; comparecen por una parte Los cónyuges GUILLERMO WILFRIDO VALLEJO QUILLIGANA, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180262486-4, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y la señora JANETH ELIZABETH GUEVARA MOPOSITA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180309949-6 domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte la señora JACQUELINE ALEXANDRA PAZMIÑO PEREZ, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180305567-0, domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "LA CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUEXPORVALLE CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen

en la celebración de la presente escritura por una parte por una parte. Los cónyuges GUILLERMO WILFRIDO VALLEJO QUILLIGANA, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180262486-4, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y la señora JANETH ELIZABETH GUEVARA MOPOSITA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180309949-6 domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte la señora JACQUELINE ALEXANDRA PAZMIÑO PEREZ, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180305567-0, domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "LA CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada FRUEXPORVALLE CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada FRUEXPORVALLE CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el trece de marzo del año dos mil quince, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte de marzo del año dos mil quince bajo el número ciento sesenta y cuatro; y b) La Junta General

Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, acordó por unanimidad: Autorizar al socio GUILLERMO WILFRIDO VALLEJO QUILLIGANA para que ceda cien participaciones sociales de las que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar americanos cada una, a favor de la señora JACQUELINE ALEXANDRA PAZMIÑO PEREZ.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUILLERMO WILFRIDO VALLEJO QUILLIGANA y JANETH ELIZABETH GUEVARA MOPOSITA ceden en venta real y efectiva cien participaciones sociales que posee en la compañía denominada FRUEXPORVALLE CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de la señora JACQUELINE ALEXANDRA PAZMIÑO PEREZ, contando para el efecto con la autorización concedida por la junta general universal de socios de la referida compañía realizada el día lunes diecisiete de diciembre del año do mil dieciocho, cuya copia se agrega como habilitante.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder cien participaciones sociales, que poseen en la compañía denominada FRUEXPORVALLE CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma y la cesionaria acepta la cesión y transferencia la participación realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones sociales que se ceden por medio del presente instrumento, por convenio libre y voluntario de las partes queda fijado en la suma de cien dólares americanos, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes

quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día lunes diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente y representante legal de la compañía conjuntamente con la copia de su nombramiento, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente, Ab. Miguel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C.J.- **Hasta aquí la minuta**.- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-




GUILLERMO WILFRIDO VALLEJO QUILLIGANA

C.C: 1802624864

Dirección: ciudad de Ambato de Tungurahua, Calles Corcino Duran Av. Bolivariana.

Teléfono. Cel. 0986111620

Mail: guillermovallejo16@gmail.com





JANETH ELIZABETH GUEVARA MOPOSITA

C.C: 1803099496

Dirección: ciudad de Ambato de Tungurahua, Calles Corcino Duran Av. Bolivariana.

Teléfono. Cel. 0986111620

Mail: guillermovallejo16@gmail.com



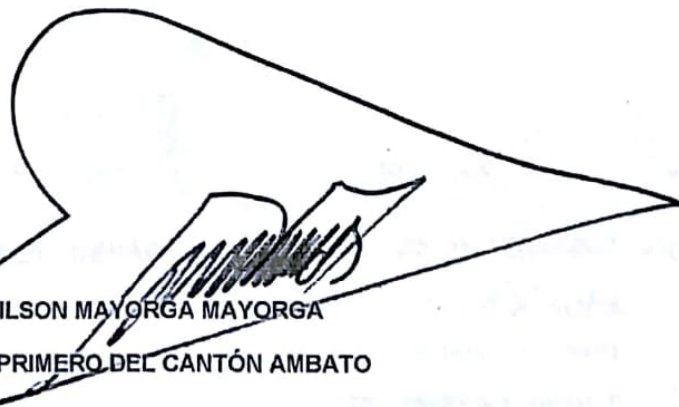
JACQUELINE ALEXANDRA PAZMIÑO PEREZ

C.C: 180305567-0

Dirección: ciudad de Ambato Tungurahua, parroquia Celiano Monge Av. Los Atis sector Petrocomercial

Teléfono. Cel. 0996322064

Mail: caritoyajaira21@gmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FRUEXPORVALLE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día lunes diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Bolivariana s/n y Carlota Jaramillo, perteneciente al cantón Ambato provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores socios por sus propios y personales derechos, de conformidad con la siguiente nómina:

NO.	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	%
1	1804730107	VALLEJO GUEVARA KEVIN ALEXANDER	1.000,00	1.000	EN PERSONA	10,00
2	1802624864	VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO	9.000,00	9.000	EN PERSONA	90,00
			10.000,00	10.000		100,00

Las participaciones son de un valor de un dólar americano cada una, por consiguiente al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios de común acuerdo y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta junta el señor VALLEJO GUEVARA KEVIN ALEXANDER en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO en su calidad de Gerente de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario, declara instalada la Junta General Universal de Socios y mociona el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO Y ADMISION DE UNA NUEVO SOCIA.-

La moción presentada por el señor Presidente es aprobada por unanimidad de los socios, razón por la cual se procede a tratar el único punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO Y ADMISION DE UNA NUEVO SOCIA.- Toma la

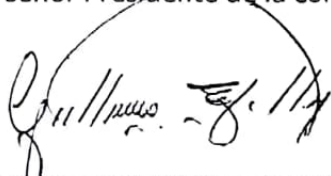
palabra el socio VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO quien manifiesta su decisión de ceder cien participaciones sociales de las que posee en la compañía, a favor de la señora PAZMIÑO PEREZ JACQUELINE ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía número 180305567-0 cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En este punto interviene el socio señor VALLEJO GUEVARA KEVIN ALEXANDER, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio señor VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO para que ceda cien participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor de la señora PAZMIÑO PEREZ JACQUELINE ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía número 180305567-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y que la referida señora sea admitida como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** a) Autorizar al socio señor VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO para que ceda cien participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor de la señora PAZMIÑO PEREZ JACQUELINE ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía número 180305567-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; y b) Se admite como nueva socia de la compañía a la señora PAZMIÑO PEREZ JACQUELINE ALEXANDRA .

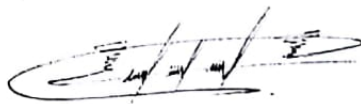
Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el único punto de orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las quince horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios siendo las dieciséis horas, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas quince minutos, para constancia de lo resuelto, firman en dos ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el señor Presidente de la compañía y el Secretario que certifica.-



VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO
SECRETARIO-GERENTE



VALLEJO GUEVARA KEVIN ALEXANDER
PRESIDENTE - SOCIO



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **FRUEXPORVALLE CIA. LTDA.**, celebrada el día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- al socio señor VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO para que ceda cien participaciones iguales acumulativas e indivisibles de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor de la señora PAZMIÑO PEREZ JACQUELINE ALEXANDRA portadora de la cédula de ciudadanía número 180305567-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a ésta última como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones a la CESIONARIA, también cede a favor de la CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la FRUEXPORVALLE CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 17 de diciembre de 2018.



VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
FRUEXPORVALLE CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
180305567-0

APellidos y Nombres: PAZMIÑO PEREZ JACQUELINE ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: TUNGURAHUA AMBATO 2011-04-28
Fecha de Expiración: 2021-04-28

Profesión / Ocupación: COMERCIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: PAZMIÑO ANTONIO GILBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre: PEREZ NORMA ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-04-28
Fecha de Expiración: 2021-04-28

Fecha de Nacimiento: 1978-09-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Oscar G: PAZMIÑO QUILLIGANA

V134312222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

006
JUNTA N°

006 - 115
NUMERO

1803055670
CEDULA

PAZMIÑO PEREZ JACQUELINE ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
HUACHI GRANDE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

0062796

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 18 DIC 2018



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N° 180262486-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO QUILLIGANA
GUILLERMO WILFRIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JANETH ELIZABETH
GUEVARA MOPOSITA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO CESAR ANDULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUILLIGANA MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PATATE
2018-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-08

V4444V4444
000784003




DIRECTOR GENERAL REGISTRADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

026 JUNTA No.

026 - 135 NUMERO

1802624864 CEDULA

VALLEJO QUILLIGANA GUILLERMO WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
PELILEO CANTON
PELILEO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 18 DIC 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE IDENTIDAD

CÉDULA DE IDENTIDAD N° 18180977-6

GUEVARA MOPOSITA JANETH ELIZABETH
 TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO
 30 JUNIO 1977
 0014-00000000000000000000
 TUNGURAHUA/PELILEO
 PELILEO 1977



EQUATORIANA***** E338813222

CASADO GUILLERMO W VALLEJO GUILLIGANA
 PRIMARIA GUERRA DOMESTICOS
 SEGUNDO ALDIDES GUEVARA
 TERESA DE JESUS MOPOSITA
 PELILEO 11/09/2008
 11/09/2008

REN 0433553

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2012

002 JUNTA No.

002 - 235 NUMERO

1803099496 CÉDULA

GUEVARA MOPOSITA JANETH ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

PELILEO
 CANTÓN

GARCIA MORENO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
 DEL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.

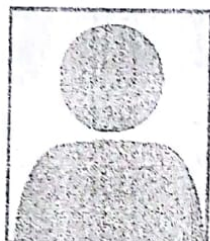
Ambato 18 DIC 2018



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803099496

Nombres del ciudadano: GUEVARA MOPOSITA JANETH ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA
MORENO

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLERMO W VALLEJO QUILLIGANA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: SEGUNDO ALCIDES GUEVARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TERESA DE JESUS MOPOSITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 182-182-41085



182-182-41085

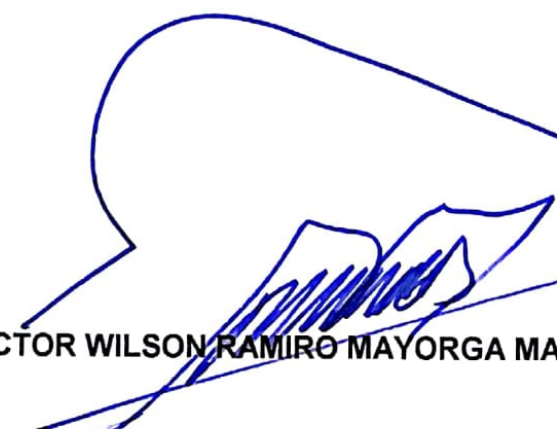
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: GUILLERMO WILFRIDO VALLEJO QUILLIGANA Y OTRA, a favor de: JACQUELINE ALEXANDRA PAZMIÑO PEREZ, y en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, hoy día 18 de Diciembre del dos mil dieciocho.-


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZON: MEDIANTE ESCRITUR PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, LOS SRS. GUILLERMO WILFRIDO VALLEJO QUILLIGANA Y JANETH ELIZABETH GUEVARA MOPOSITA.- CEDEN LAS PARTICIPCIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FRUEXPORVALLE CIA. LTDA, A FAVOR DE LA SRA. JACQUELINE ALEXANDRA PAZMIÑO PEREZ.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2015, FOLIO 2516, TOMO N° 6, SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.-


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 16454



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12605
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	80
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /18/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRUEXPORVALLE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

RAZON: MEDIANTE ESCRITUR PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, LOS SRS. GUILLERMO WILFRIDO VALLEJO QUILLIGANA Y JANETH ELIZABETH GUEVARA MOPOSITA.- CEDEN LAS PARTICIPCIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FRUEXPORVALLE CIA. LTDA, A FAVOR DE LA SRA. JACQUELINE ALEXANDRA PAZMIÑO PEREZ.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2015, FOLIO 2516, TOMO N° 6, SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.-


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

